AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, Y OTROS ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE ALCALÁ DE HENARES"

OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares está desarrollando una serie de acciones de conservación y difusión de su Patrimonio Histórico, fruto de las cuales dispone de varios espacios arqueológicos de gran superficie abiertos al público, concretamente la Casa de Hippolytus abierta desde 1999, el Conjunto Monumental de Complutum que abrió en agosto de 2009 y que en 2012 multiplicó por cuatro la superficie visitable al incluir la Regio II, la Casa de los Grifos, que es objeto de trabajos continuados. Estos espacios, así como el Anticuarium y Paseo Arqueológico del Palacio Arzobispal las zonas arqueológicas de la Plaza de San Lucas, la antigua Cerámica Cermag y la Villa Romana de Val necesitan de una constante atención de mantenimiento arqueológico y de restauración preventiva para garantizar su conservación.

La adecuada conservación de los citados recintos obliga a desarrollar sistemáticamente una serie de tareas de mantenimiento arqueológico y conservación preventiva, que técnicamente se dirigen desde el Servicio de Arqueología Municipal. La ejecución de estas tareas sin embargo desborda ampliamente las posibilidades humanas y los recursos del citado Servicio, por lo que se precisa la contratación de equipos externos convenientemente cualificados.

Motivos técnicos de seguridad y conservación recomiendan que sea un solo equipo especializado quien se encargue de estas tareas.

Por tanto es necesario desarrollar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y RESTAURACIÓN PREVENTIVA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA CIUDAD ROMANA DE COMPLUTUM, Y OTROS ESPACIOS ARQUEOLÓGICOS DE ALCALÁ DE HENARES**

El presente Pliego sirve por tanto de base para la ejecución del servicio referido.

La clasificación administrativa en que se encuadra el servicio es la siguiente:

CNAE 2009 - 74.9. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

CPV 92522100-7. Servicios de preservación de lugares históricos.

Las condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista a quien se adjudique el servicio, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las mismas, en la propuesta de fórmula y que sirva de base para la adjudicación.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Teléf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PLAZOS

El Servicio se desarrollará durante 12 meses a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por dos periodos de 6 meses.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato queda especificado en las páginas siguientes, y en resumen consiste en: Tareas de mantenimiento arqueológico y conservación preventiva de los sitios arqueológicos del Conjunto Monumental de la Ciudad Romana de Complutum y la llamada Regio II, la Casa de los Grifos, el arco cuadrifronte y la Casa de Hippolytus, la zona arqueológica de la Plaza de san Lucas, el Antiquarium del Palacio Arzobispal y espacios del Ave María, la antigua Cerámica Cermag y la Villa Romana del Val, incluyendo tareas de mantenimiento, limpieza, conservación preventiva y restauración arqueológica. Elaboración de las correspondientes memorias y fichas de control.

Las superficies objeto de los trabajos serán aproximadamente las siguientes:

- Conjunto monumental y Casa de los Grifos: 34.965 m2.
- Arco cuadrifronte: 100 m2.
- Casa de Hippolytus: 5.296 m2.
- Antiquarium y zona del Ave María del Palacio Arzobispal: Aprox. 500 m2.
- Zona arqueológica de Plaza de San Lucas: Aprox. 100 m2
- Villa Romana del Val 1.300 m2
- Antigua Cerámica Cermag 180 m2

Se describen a continuación cada una de las tareas que el servicio implica, así como su periodicidad. El criterio general es conservacionista, siendo la principal obligación del contratista garantizar que el sitio arqueológico se conserva en las más adecuadas condiciones, no sufriendo deterioro ni menoscabo mientras se prolongue el servicio, y siendo en cualquier caso el criterio válido el impuesto por la Dirección Científica y Facultativa.

Se describen a continuación las tareas a realizar en cada uno de los espacios. En todo caso, el centro principal de trabajo y que funcionará como base operativa para todas las acciones, es la ciudad Romana de Complutum, pues aquí y en la casa de Hippolytus se concentran la mayoría de las actuaones.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EN EL CONJUNTO MONUMENTAL DE COMPLUTUM, LA CASA DE LOS GRIFOS Y EL ARCO CUADRIFRONTE

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Retirada de residuos sólidos (papeles y otros).	Diaria	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Riego de macetas	Diaria (primavera y verano) Y según necesidades (otoño e invierno)	Accesos y zona junto al foro.	
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas, viales, manzanas de grava y espacio entre manzanas.	Diaria, y según estación.	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Limpieza de viales	Diaria	Viales.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión postes y cuerdas del recorrido, detección de desperfectos y reparación. Revisión de vallas de prohibición de paso. Revisión y repintado, si procede, de las estructuras metálicas que sirven de apoyo al tránsito (rampas y escaleras).	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de tableros de madera delimitadores de las manzanas y viales, y reparación, si procede.	Dos veces al año		
Revisión de edificios arqueológicos para detección de anomalías.	Semanal	Zona de excavación, viales, áreas	Realizada por restaurador especializado.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

		musealizadas.	
Comunicación de incidencias al Servicio de Arqueología, si procede.	Diaria		
Aviso a visitantes en caso de salirse del recorrido o incumplimiento de normas	Diaria	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Realización de parte semanal, según modelo adjunto en ANEXO 2 de este documento	Semanal		Realizada por restaurador especializado.
Elaboración de fichas de edificios con detección de posibles acciones de restauración, y entrega a la DF	Quincenal	Zonas de excavación	Realizada por restaurador especializado.
Entrega al Servicio de Arqueología de todas las fichas realizadas en la semana (es decir, las semanales más las de edificios).	Semanal		
Limpieza de pinachas	Semanal		Viernes
Aplicación de aceite protector a perfiles de madera (excluyendo los perfiles de madera que delimitan manzanas y viales).	Dos veces al año		
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Seis veces al año	Viales, manzanas de grava, entorno área musealizada.	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Septiembre, pudiendo modificarse las fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Tres veces al año	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Marzo, Junio y Octubre.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Dos veces al año	Zona de excavación musealizada.	Mayo y octubre.
Conjunto de tareas específicas de restauración, que se	Anual	Zona de excavación.	Campaña a realizar durante treinta días laborables al año en primavera (mayo)

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21 FEB. 2017

estructuran en las siguientes acciones: - Sellado de signinum, bordes y grietas con morteros entonados. - Retirada de sales en estructuras de piedra y ladrillo. - Limpieza y consolidación de enlucidos. - Sellado y consolidación de morteros originales. Sellado de morteros en muros restaurados. - Eliminación de hongos y líquenes.			por el equipo de restauradores que sea necesario.
Colocación de protección contra heladas sobre suelos de signinum originales en Basílica Termas norte: Frigidarium, natatio, praefurnium. Termas sur, suelos apoditerium y frigidarium y piscinas. Casas de la manzana VII. Cuadripórtico.	Anual	Basílica, Termas Norte, Termas Sur, Casas del Decumano III	1 vez al año (entre la última semana de noviembre y primera de diciembre, pudiendo estas fechas modificarse en razón de las características climatológicas de cada año), se realizará los lunes edificio por edificio. Características técnicas de la protección: la protección estará compuesta de dos capas de intervención, detalladas de abajo a arriba: - geotextil, - sacos de aprox. 80x50 cm, de geotextil ST-150, rellenos de arlita, 10 cm, y sellados.
Retirada de protección contra heladas sobre suelos de signinum originales, así como almacenamiento para su uso en años sucesivos.	Anual	Basílica, Termas Norte, Termas Sur, Casas del Decumano III.	1 vez al año, en marzo, pudiendo estas fechas modificarse en razón de las características climatológicas de cada año. Se realizará los lunes, edificio por edificio.
Reposición y/o redistribución de gravas, arlitas, áridos y (si procede) geotextiles.	Dos veces al año.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	1 vez al año (**marzo,** o tras retirada de protecciones

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
14 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada (incluso zonas de entrada del público), cubierta de la Casa de los Grifos.	
Mantenimiento de perfiles, con reposición de malla mosquitera o malla "de gallinero", si procede	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Provisión, preparación y colocación de plásticos opacos para protección de todas las pinturas murales in situ. Así como retirada de los mismos cuando sea necesario.		Casa de los Grifos	Una vez a la semana o en función de las necesidades
Consolidación de estructuras de ladrillo		Casa de los Grifos	En función de las necesidades.
Aspirado general		Casa de los Grifos	Una vez al año
Reparación de grietas menores (u otras alteraciones) en paramentos de pintura mural.		Casa de los Grifos	En función de las necesidades.
Tareas de apoyo en almacenes arqueológicos TEAR			En función de las necesidades.

En la casa de los Grifos se desarrollarán además de las generales para Complutum, las tareas de seguimiento técnico que se reflejarán en la ficha específica de control de este edificio, ANEXO 1.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EN LA CASA DE HIPPOLYTUS

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Retirada de residuos sólidos (papeles y otros)	Mensual.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas	Cada tres meses.	Zona de excavación.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Reposición de fluorescentes en las cajas de luz.	Mensual.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Comunicación de incidencias al Servicio de Arqueología.	Según necesidades.		
Revisión detallada de las estancias y elaboración de la ficha. Entrega al Servicio de Arqueología.	Cada tres meses.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada.	
Barrido, cepillado y aspirado de estructuras arqueológicas, incluso limpieza con agua, incluyendo especialmente los mosaicos y limpieza de sales de pinturas murales.	Mensual	Zona de excavación	
Limpieza general de todas las zonas arqueológicas, incluyendo rastrillado	Mensual		
Limpieza y reparación	Mensual.		

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

de vitrinas			
Revisión de accesos a la zona de excavación	Mensual.		
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Anual.	Entorno área musealizada.	En función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Anual.	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Junio.
Aplicación de barniz tipo "Rember" a los mosaicos originales.	Anual.	Mosaicos	La aplicación del barniz se hará siempre una vez que los mosaicos estén completamente limpios.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Anual al año	Zona de excavación musealizada.	Mayo
Conjunto de tareas específicas de restauración, que se estructuran en las siguientes acciones: - Sellado de signinum, bordes y grietas con morteros entonados. - Retirada de sales en estructuras de piedra y ladrillo. - Limpieza y consolidación de enlucido Termas. - Sellado y consolidación de morteros originales. Sellado de morteros en muros restaurados. - Eliminación de hongos y líquenes.	Anual	Zona de excavación y musealizada..	Campaña a realizar durante 10 días laborables al año en primavera (mayo) por el equipo de restauradores que sea necesario.
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Retirada de áridos y	Según necesidades.	Zona de	

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

geotextiles defectuosos.		excavación, viales, entorno área musealizada	
Mantenimiento de perfiles.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Restauración de estructuras arqueológicas,	Anual.	Estructuras arqueológicas	Por personal especializado, en campañas de diez días laborables, en función de las necesidades del yacimiento.

EN ANTIQUARIUM Y ZONA DEL AVE MARÍA

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas y viales.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	
Revisión de edificios arqueológicos para detección de anomalías.	Mensual	Zona de excavación, viales, áreas musealizadas.	Realizada por restaurador especializado.
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Dos veces al año	Viales, manzanas de grava, entorno área musealizada.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Anual.	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas	Anual	Zona de excavación y musealizada.	Mayo.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

las estructuras arqueológicas			
Conjunto de tareas específicas de restauración, que se estructuran en las siguientes acciones: - Sellado de grietas con morteros entonados. - Retirada de sales en estructuras de piedra y ladrillo. - Limpieza y consolidación de enlucidos - Sellado y consolidación de morteros originales. Sellado de morteros en muros restaurados. - Eliminación de hongos y líquenes.	Anual	Zona de excavación y musealizada.	Campaña a realizar durante 10 días laborables al año en primavera (mayo) por el equipo de restauradores que sea necesario.
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Retirada de áridos y geotextiles defectuosos.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Mantenimiento de perfiles.	Según necesidades.	Zona de excavación, viales, entorno área musealizada	
Aplicación de aceite protector a maderas de las zonas expositivas.	Dos veces al año		

EN PLAZA DE SAN LUCAS

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Limpieza de vegetación en las zonas musealizadas.	Mensual	Áreas musealizadas.	

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: scepatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Revisión de cartelería: detección de desperfectos y reparación (no se incluye la reedición de los carteles si por cualquier circunstancia quedan inservibles y se precisa colocar unos nuevos). Limpieza de carteles y de soportes.	Mensual	Áreas musealizadas.	
Aplicación de herbicidas genéricos para los entornos musealizados de los restos arqueológicos.	Anual	Entorno área musealizada.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación fungicidas tipo Biotín T y New Des 50.	Anual	Estructuras arqueológicas, áreas musealizadas.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Aplicación de silicato de etilo e hidrofugantes a todas las estructuras arqueológicas	Anual	Zona de excavación y musealizada.	Fechas a criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.
Conjunto de tareas específicas de restauración, que se estructuran en las siguientes acciones: - Sellado de grietas con morteros entonados. - Retirada de sales en estructuras de piedra y ladrillo. - Limpieza y consolidación de enlucidos - Sellado y consolidación de morteros originales. Sellado de morteros en muros restaurados. - Eliminación de hongos y líquenes.	Anual	Zona de excavación y musealizada.	Campaña a realizar durante 4 días laborables al año en primavera (junio) por el equipo de restauradores que sea necesario.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Teléf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Reposición de áridos y geotextiles si es necesario.	Según necesidades.	Área musealziada	
Eliminación de pintadas	Según necesidades.	Zona de excavación.	
Retirada de áridos y geotextiles defectuosos.	Según necesidades.	Zona de excavación, área musealizada	
Mantenimiento de perfiles.	Anual.	Zona de excavación, área musealizada	

EN VILLA ROMANA DEL VAL

TAREA	PERIODICIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Retirada de residuos sólidos (papeles y otros).	Bimensual	Zona de excavación.	
Limpieza de vegetación en zona arqueológica	Bimensual	Zona arqueológica.	
Comunicación de incidencias al Servicio de Arqueología, si procede.	Bimensual		
Aplicación de herbicidas genéricos en la parcela.	Dos veces al año	Parcela	A criterio de la DF, en función de las necesidades del yacimiento.

EN LA ANTIGUA CERÁMICA CERMAG

La Antigua Cerámica Cermag presenta los restos de los antiguos hornos, insertos en un parque urbano que disfruta de su propio mantenimiento. Así, la tarea de conservación arqueológica irá encaminada a tareas preventivas en los restos propiamente dichos y su cartelería. Consistirá en tareas de inspección cada tres meses, y tareas de limpieza y consolidación derivadas de los propios restos: revisión de revocos del edificio, barrido general de los hornos, etc.

De todas las acciones, se redactará una Memoria general anual, donde se incorporará una memoria específica de cada una de las restauraciones acometidas, así como las fichas de actuación en las tareas de conservación que no han implicado dicha restauración.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Teléf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario, en suficiente número y con la necesaria cualificación, para desarrollar a satisfacción de la Dirección Científica y Facultativa las tareas objeto del servicio.

Concretamente, la empresa mantendrá en el yacimiento de Complutum, pudiendo desplazarse parte o todos ellos a los otros espacios objeto de este contrato, todos los días laborables y en jornada completa, a dos peones/auxiliares de arqueología. Cubriendo oportunamente los periodos de bajas y vacaciones. Es decir, siempre habrá dos peones/auxiliares asignados a las labores de mantenimiento arqueológico que son objeto de la contratación.

Además, la empresa mantendrá en el yacimiento, todos los días laborables y con horario de jornada completa, pudiendo desplazarse parte o todos los días a los otros espacios objeto de este contrato, durante seis meses completos al año, concentrados en los meses de primavera-verano-otoño, según necesidades marcadas por la DF, de un restaurador debidamente titulado, y con especialización y la suficiente experiencia en restauración y conservación en yacimientos arqueológicos. Es decir, durante 6 meses al año habrá un restaurador asignado a las tareas de mantenimiento arqueológico que son objeto de la contratación que deberá contar con un contrato laboral con la empresa, con dedicación a las tareas de mantenimiento arqueológico en jornada completa.

Existirá además un coordinador aportado por la empresa y con la titulación adecuada (arqueólogo o restaurador), que ejercerá de interlocutor con los cuerpos técnicos del Ayuntamiento.

Además, en los momentos necesarios (así, la colocación y/o retirada de los sacos protectores para las estructuras arqueológicas, así como otras circunstancias que pudieran producirse y que demanden un aporte especial y específico de personal), aportará el número preciso de auxiliares y/o restauradores y/o arqueólogos para las tareas propias. El personal tendrá la debida cualificación en todos los casos.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

La empresa adjudicataria aportará los equipos, herramientas, materiales y productos necesarios para desempeñar las tareas encomendadas.

Deberá aportar los elementos mecánicos necesarios para las tareas que lo requieran.

Aportará además los oportunos materiales y productos de restauración y conservación: herbicidas, fungicidas, consolidantes químicos o cualesquiera otros necesarios.

La custodia del material y equipos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los materiales a emplear en el desarrollo del servicio reunirán las condiciones que se exijan por razones técnicas.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Todos los materiales y productos podrán ser sometidos a los análisis o pruebas que se crean necesarios para acreditar su calidad, por cuenta de la contrata. Cualquier material, haya sido o no especificado y que sea necesario emplear, deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas.

Con carácter previo a su aplicación, los materiales y productos deberán ser reconocidos y aprobados por la Dirección Facultativa. Si se hubiese efectuado su manipulación o colocación sin tener dicha conformidad, deberán ser retirados todos aquellos que la Dirección rechaza, dentro de un plazo de treinta días.

La empresa adjudicataria se encargará de la retirada de los desechos y residuos procedentes del desarrollo de su servicio.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos implicados en este servicio se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas de la Dirección Facultativa.

Si a juicio de la Dirección Facultativa hubiese alguna parte del servicio mal ejecutado, el contratista tendrá obligación de volverla a realizar cuantas veces fuese necesario, hasta que quede a satisfacción de dicha Dirección, no otorgando estos aumentos de trabajo, derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las condiciones de mala ejecución se hubiesen notado después de la recepción, sin que ello pueda influir en los plazos parciales o en el total de la ejecución.

Las tareas y trabajos se deben realizar a diario de lunes a viernes, sin interferir en los recorridos de los visitantes. Todas aquellas tareas que impliquen una presencia importante de actividad en la parte musealizada del yacimiento se concentrarán los lunes.

El área de la visita, en el horario de atención al visitante, deberá permanecer siempre y en todo momento libre de herramientas, bolsas de basura u otros enseres necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.

OBLIGACIONES EXIGIBLES AL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO

MARCHA DE LOS TRABAJOS.- Para la ejecución del programa del desarrollo del servicio, el contratista deberá tener siempre a su disposición un número de trabajadores proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.

PERSONAL.-Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente preparadas. Cada oficio ordenará su trabajo armónicamente con los demás, procurando siempre facilitar la marcha de los mismos para favorecer la buena ejecución y rapidez.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

SEGURIDAD E HIGIENE.- Todas las tareas que se van a desarrollar se harán con el estricto cumplimiento de la Normativa específica de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los equipos de prospección individual y en general de seguridad correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección facultativa recaerá en los servicios técnicos municipales de la Concejalía de Patrimonio Histórico responsables de la coordinación en materia de arqueología y en concreto en el Técnico Arqueólogo del Servicio de Arqueología.

MEMORIA DE ACTUACIONES REALIZADAS

La empresa realizará anualmente una Memoria de actuaciones realizadas, que tendrá la estructura y contenidos adecuados e indicados por la DF.

INSTALACIONES AUXILIARES Y PRECAUCIONES A ADOPTAR

La ejecución de las tareas comprendidas en el presente servicio, requerirán las instalaciones auxiliares necesarias para su desarrollo.

Las precauciones a adoptar durante los trabajos serán las derivadas de las disposiciones legales pertinentes.

SOLVENCIA TÉCNICA O CLASIFICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá tener probada solvencia técnica en el campo de la restauración o conservación de bienes inmuebles en el ámbito del Patrimonio Histórico, concretamente de yacimientos arqueológicos.

Para acreditar la solvencia se tomará en cuenta lo recogido en el artículo 78. a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector (Público R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) en el que se especifica:

> *a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

Así, en este caso, esta solvencia quedará acreditada mediante la presentación de certificados de realización de al menos una actuación por importe que sea hasta un 10% menor, igual o superior al del presente pliego en los últimos 5 años.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcala de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Del mismo modo la solvencia quedará acreditada estando en posesión de las siguientes clasificaciones:

N - 5. Restauración de obras de arte.

O - 7. Conservación y mantenimiento de monumentos y edificios singulares.

PRESUPUESTO

El presupuesto del servicio es de 98.000,00 €, IVA incluido para cada doce meses, y que se desglosan como sigue:

Servicio de mantenimiento arqueológico:	80.991,74 €.
21% IVA:	17.008,26 €.
Total:	**98.000,00 €**

No se efectuará revisión de precios en el periodo de prórroga.

VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se recurrirá al siguiente procedimiento:

CRITERIOS OBJETIVOS

- **Menor precio ofertado 60 puntos sobre 100**

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	o1...os...on

Cálculo del porcentaje de baja:	[(P- Os)/ P]x100

1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 60 puntos.
3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 60%, recibirán un total de 60 puntos.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

4.- De conformidad en el artículo 152 del Texto Refundido de de la Ley de Contratos del Sector Público y a los efectos de apreciar, en su caso, que las ofertas se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales, se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **Mejoras relativas al incremento del personal a disposición de la Concejalía de Patrimonio. Hasta 6 puntos sobre 100.** Detalladas en:

- Puesta a disposición de la Concejalía de Patrimonio Histórico de un restaurador extra, y/o un arqueólogo, respecto a lo recogido en este pliego, por periodos de una semana (cinco días laborables) en horario de jornada completa. Hasta 3 puntos sobre 100.

Correspondiendo 1 puntos por cada semana ofertada.

- Puesta a disposición de la Concejalía de Patrimonio Histórico de dos auxiliares extra, respecto a lo recogido en este pliego, por periodos de una semana (cinco días laborables) en horario de jornada completa. Hasta 3 puntos sobre 100

Correspondiendo 1 puntos por cada semana ofertada.

- **Estabilidad en el empleo. Hasta 10 puntos sobre 100**

- Subrogación de los dos auxiliares con las condiciones laborales y salariales actuales. La información sobre las condiciones del contrato de los trabajadores a los que afecta la subrogación, a fin de la evaluación de los costes laborales, se encuentra en documento anexo al presente pliego. Hasta 10 Puntos sobre 100.

Correspondiendo 5 puntos por la subrogación de cada auxiliar

<u>CRITERIOS SUBJETIVOS</u>

- **Calidad en el empleo. Hasta 8 puntos sobre 100**

De manera específica será objeto de valoración lo siguiente:

- Realización por parte de la empresa de contrato indefinido con jornada completa al restaurador requerido en esta licitación, a fin de garantizar su estabilidad laboral durante el periodo de tiempo en el que no realice sus tareas para este servicio. Hasta 2 puntos sobre 100

- Mejoras en las condiciones laborales (incremento de vacaciones, días de asuntos propios etc), definiendo de forma concisa la mejora para el personal que desarrolle este servicio. Hasta 2 puntos sobre 100

- Mejora salariales para el personal subrogado, en su caso (definiendo el importe bruto anual de la mejora). Hasta 2 puntos sobre 100

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Tel.: 91888 33 00 Ext. 1223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Mejoras sobre la normativa de seguridad y salud. El licitador deberá definir con precisión en que aspectos se mejorará lo recogido por la normativa de seguridad y salud. Hasta 2 puntos sobre 100.

- **Cumplimiento de Cláusulas Sociales. Hasta 4 puntos sobre 100.**

- Que el licitador en el momento de presentación de la oferta tuviera en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. Si varias empresas licitadoras acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por cien y se encuentren empatados en la puntuación total de la oferta, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Si se diera este caso, los licitadores dispondrán de tres días hábiles a contar desde el requerimiento de Ayuntamiento de Alcalá de Henares para acreditar dicha circunstancia, referida al momento de la presentación de la oferta, mediante documentación de la Tesorería General del la Seguridad Social en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad de la misma. 2 puntos sobre 100.

- Que el licitador en el momento de presentación de la oferta tuviera en la plantilla que ejecutara el contrato un número de trabajadores fijos superior al 50% del global de la plantilla Para acreditar dicha circunstancia se aportará documentación de la Tesorería de la Seguridad Social dónde se recoja este aspecto. 2 puntos sobre 100

- **Calidad del proyecto de intervención, Hasta 10 puntos sobre 100.**

Las empresas licitadoras deberán presentar proyecto detallado de intervención, considerando los objetivos y enunciados generales expuestos en este pliego.

De manera específica, se considerará la calidad del proyecto en todos los aspectos de conservación preventiva que afectan a este yacimiento, así el tratamiento de:

- Pavimentos.
- Morteros.
- Elementos latericios.
- Estructuras de tapial, de piedra, etc.
- Pinturas murales y mosaicos. Estas, de manera muy especial por ser integrantes muy importantes y abundantes de estos yacimientos, especialmente en la casa de Hippolytus y la casa de los Grifos.

Entiéndase también el sellado de pavimentos, muros o morteros, saneamiento y limpieza de humedades, hongos y líquenes, etc.

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

• Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del servicio, hasta 2 puntos sobre 100.

Se considerarán exclusivamente como mejoras aquellas actuaciones que, teniendo una relación directa con el objeto del contrato, representan una mejora sobre el mismo. Todo ello sin salir de su ámbito de actuación ni corresponderse con actuaciones de buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Se valorará especialmente:

- Mejoras relativas a la dotación de los lugares objeto de licitación.
- Mejoras relativas a los sistemas de tránsito (caminos, pasarelas....) y la limpieza y conservación general de las zonas que no contienen restos visibles.
- Mejoras relativas a la conservación y/o a la musealización o la restauración y puesta en valor de zonas de yacimiento a fin de que puedan ser espacios visitables. O, en caso de que ya lo sean, que se mejore su percepción, entendimiento, accesibilidad, etc.

Alcalá de Henares, 19 de enero de 2017

J. Vicente Pérez Palomar
Coord. Técnico de Patrimonio Histórico

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANEXO 1

CASA DE LOS GRIFOS - PARQUE ARQUEOLÓGICO DE COMPLUTUM.
FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO.

OBJETO: PINTURA MURAL. Muros y columnas	CRONOLOGÍA: Siglos I al III d.C..	FECHA CONTROL DE MANTENIMIENTO

MATERIAL CONSTITUTIVO: Pinturas murales. Muro: Mampostería.
Técnica: Fresco con retoques en seco.

TRABAJOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO	
Acumulación de polvo y tierra	
Grietas y fisuras	
Pérdidas	
Alteración cromática	
Sales solubles	
Humedad	
Elementos ajenos	
Anclajes pinturas mural- panel	
Desprendimientos	
Pulverización de la policromía	
Escamaciones	
Rozamiento	
Golpes y desgastes	
Capa de protección E.C.	
Otros	

FACTORES DE ALTERACIÓN.	
Humedad relativa	
Temperatura	
Humedad capilaridad	
Envejecimiento nuevos materiales	
Partículas sólidas	

Documentación fotográfica.
Plano de localización.

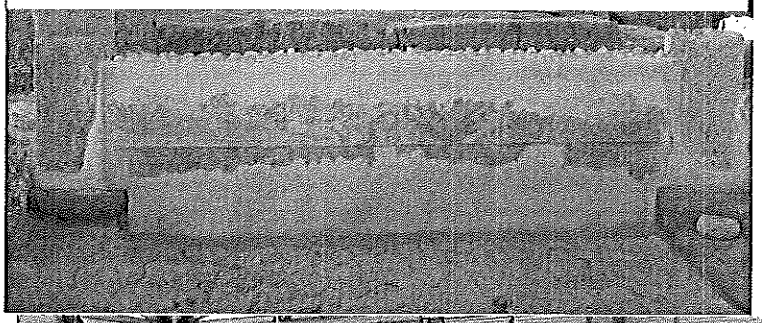

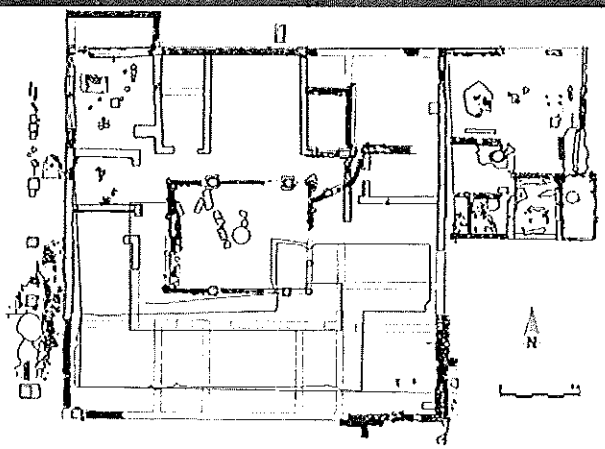

C/ Escritorios, 15 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91888 33 00 Ext.: 4223 Fax: 91 887 96 07 E-mail: secpatrimonio@ayto-alcaladehenares.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Uso antrópico/limpieza rutinaria		
Otros.		
RECOMENDACIONES:		**OBSERVACIONES:**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
24 FEB. 2017
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANEXO

ANTIGÜEDAD	CAT. PROFESIONAL	JORNADA	COD CONTRATO	CONVENIO	SALARIO
16/09/2013	Auxiliar de arqueología	Completa	401	OFICINAS Y DESPACHOS EMPRESAS INGENIERIA	11.542,56 €
05/09/2007	Auxiliar de arqueología	Completa	401	OFICINAS Y DESPACHOS EMPRESAS INGENIERIA	12.491,88 €